

ASUNTO: FONDOS DE GARANTÍA COLECTIVA Y RECURSOS PROPIOS ESPECÍFICOS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con Subgerencia de Riesgos y Operaciones de la CRCC S.A. vía telefónica al número 3277000 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co

A. FONDOS DE GARANTÍA COLECTIVA Y FONDOS DE GARANTÍAS GENERALES

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.7.15 del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC, y 1.6.3.2. de la Circular Única de la CRCC, el monto de los Recursos Propios Específicos a utilizar para cada Segmento y sus actualizaciones se informa a los Miembros mediante este Boletín Informativo. En consecuencia, dichos montos se relacionan en la siguiente tabla:

<u>Segmento</u>	<u>Fondo Garantía Colectiva</u>	<u>Recursos Propios Específicos</u>
Derivados	367,090,000,000	4,996,455,722
Renta Fija	149,140,000,000	2,029,941,994
Swaps	302,590,000,000	4,118,547,323
Divisas	21,550,000,000	293,316,682
Renta Variable	26,430,000,000	359,738,279
	866,800,000,000	11,798,000,000

Vigencia: Estos montos de Fondo de Garantía Colectiva y Recursos Propios Específicos estarán vigentes a partir del día 11 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.6.4.2. de la Circular Única de la Cámara, el Segmento de Renta Variable cuenta con un Fondo de Garantías Generales constituido en TES clase B, el cual se valora diariamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.5.11. de la Circular de la Cámara y cuyo valor al 30 de junio de 2026 es de \$ 11.320.696.613.

José Manuel Suárez Jiménez

Subgerente de Riesgo y Metodologías